

Bogotá, 29 de marzo de 2026. Avianca se permite informar que, como consecuencia del comportamiento disruptivo por parte de un reconocido influencer a bordo del vuelo AV46 en la ruta Bogotá – Madrid el pasado 11 de marzo, la aerolínea decidió terminar su contrato de transporte, y por consiguiente cancelar el trayecto de regreso. Así mismo, interpondrá las acciones legales correspondientes.

La decisión fue adoptada con fundamento en lo previsto en las letras a), d) y h) del numeral 8.6 del Contrato, al haberse desplegado una conducta que afectó la seguridad, comodidad, el orden y la disciplina a bordo, así como la sanidad del vuelo, luego del uso de un artefacto generador de olor químico al interior de la cabina, pese a que 1) la aeronave corresponde a un espacio cerrado y con sistema de presurización que recircula el aire de toda la cabina y 2) la aeronave se encontraba sobrevolando el Océano Atlántico, aún distante del aeropuerto más cercano en caso de presentarse una emergencia.

Avianca rechaza de manera categórica cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad de su operación y que comprometa la experiencia a bordo de los clientes y personal de servicio.

La aerolínea reitera su llamado a las autoridades y al Congreso de la República para dar continuidad al trámite del Proyecto de Ley 153 de 2025, una iniciativa clave para endurecer las sanciones contra pasajeros disruptivos y fortalecer la protección del personal aeronáutico, incluyendo conductas que pongan en riesgo la seguridad de un vuelo o de los pasajeros y empleados de Avianca.

Información para medios:

Aura Quilindo

Aura.quilindo@avianca.com